

**Enmienda1 al pliego de condiciones del proceso DGAP-CCC-LPN-2024-0019 “Adquisición de equipos Lenel”.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, les informa mediante esta Enmienda las **modificaciones** al pliego de condiciones.

Se **elimina** el punto **10.1.3 Presentación de las muestras** del pliego de condiciones.

Se **elimina** al acápite **Metodología para evaluación de las muestras**, que forma parte del punto 11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, para que de ahora en adelante este punto se lea de la siguiente forma:

**11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica**

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la **Sección I numeral 10.1.2 “documentación técnica”** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (No subsanable)	Oferta técnica conforme a lo establecido en el punto 3, 3.1, y 10.1.2 del pliego	
2) Aceptación del tiempo de entrega requerido acorde con lo establecido en el numeral 3.1 punto 2 y 6 Sección I del pliego.	Carta Compromiso firmada y sellada (punto 3.1 y 6 del pliego)	

g  
SR  
7

MAN  
OS  
R

3) Aceptación de la garantía de los equipos, acorde con lo indicado en el punto 3, numeral 3.1	Carta Compromiso firmada y sellada (punto 3.1 y 10.1.2)	
4) Autorización del fabricante que demuestre que es partner autorizado para comercializar estos productos en la Republica Dominicana o revendedor.	Carta del fabricante que demuestre que es partner autorizado o revendedor (punto 3.1 y 10.1.2 pliego)	
1) Experiencia mínima de un (1) año de productos similares o equivalentes a lo solicitado en este proceso (mínimo 3 de estos documentos)	Documentación (contratos, ordenes de compras, cartas de referencia) que avalen la experiencia en el mercado, de al menos un (1) año, de provisión de productos similares o equivalentes a lo solicitado. (mínimo 3) punto 10.1.2	
2) Acuerdo de nivel de servicios o SLA.	Carta con acuerdo del nivel de servicio (SLA) (punto 3.1 y 10.1.2 pliego)	
7) Compromiso de cambio de equipos o partes y accesorios en condición de nuevos en caso de fallas recurrentes y/o permanentes durante el periodo de vigencia de la garantía. En un periodo no mayor de 48 horas a partir de incidente notificado.	Carta compromiso firmada y sellada Punto 3.1 y 10.1.2 del pliego	
8) Compromiso que indica que los equipos son nuevos y que no estarán en periodo de End of Life	Carta compromiso firmada y sellada (punto 3.1 y 10.1.2 pliego)	
9) Aceptación de condiciones de pago, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10, sección III	Carta compromiso firmada y sellada (punto 10, sección III del pliego)	

De acuerdo con el párrafo del artículo 124 del Reglamento núm. 416-23, la decisión será el resultado de la mayoría simple de la calificación asignada por cada perito a cada criterio de evaluación.


*[Handwritten signature]*  
MAMJ


*[Handwritten signature]*  
ODS

*[Handwritten mark]*  
H

*[Handwritten signature]*  
SA

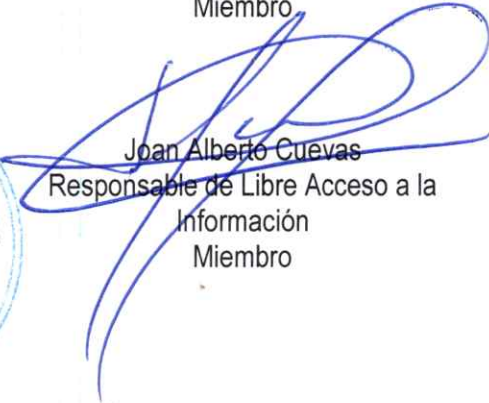
*[Handwritten signature]*  
9  
M

  
Miguel Antonio Puente  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas

  
Oscar D'Ordoñez Seiffa  
Por parte de la Gerencia Legal  
Miembro

  
Sunny Nathalie Rojas De La Cruz  
Gerente de Planificación  
Miembro

  
Francis Aurelio Almonte Rodríguez  
Subdirector Administrativo Financiero  
Miembro

  
Joan Alberto Cuevas  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información  
Miembro



M.A.M.